



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 531 DE
(06 MAY 2016)

Por el cual se acepta una renuncia

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 05 de mayo de 2016, el Ingeniero CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ, presentó renuncia al cargo de Asesor, código 105 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador.

Que de acuerdo a la normatividad es procedente la aceptación de la renuncia.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el doctor CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.051.028 expedida en Arcabuco, al cargo de Asesor, código 105 grado 09, adscrito al Despacho del Gobernador.

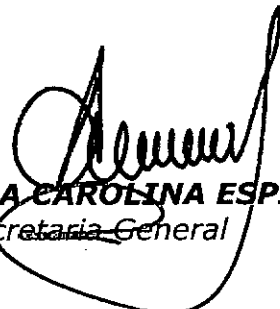
ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido del presente decreto.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto surte efectos fiscales a partir de la comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 06 MAY 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General


GAAS/Ejira S.
Dirección de Gestión de Talento Humano

Adrián